

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de la sentencia extranjera instada por don José Sorli Queralt de la citada por la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, en Concepción de La Vega (República Dominicana), con fecha 3 de mayo de 1991, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a doña Carmelita Canela, contra quien se dirige el procedimiento, para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor García Vega, rollo 3080/1999, para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 9 de abril de 2002.—El Secretario judicial, Alberto García Vega.—16.739.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber que por don Juan Lucía Vera se ha formulado demanda, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta y negativa, en relación a la reclamación interpuesta por la parte en fecha 27 de abril de 2001, contra el Ministerio de Justicia, con motivo del anómalo funcionamiento del titular de cargo del Juzgado de Instrucción número 3 de Chiclana de la Frontera; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 329/02.

Lo que anuncia para que puedan personarse en el indicado recurso, en el término de quince días, los que, con arreglo al artículo 47.2 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativo, tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnada.

Madrid, 9 de abril de 2002.—La Secretaria judicial, Carmen Bazaco Velasco.—16.615.

Sección Tercera

En virtud de providencia de 15 de abril de 2002, P. O. 03/188/2000, se ha acordado notificar por edictos al recurrente don Luis F. Gil Delgado Fernández las providencias de fecha 12 de enero de 2002 y la de 15 de abril de 2002. El tenor literal de la primera es: «Dada cuenta; visto el tiempo transcurrido sin que el Ministerio haya remitido los expedientes que faltan, reitértese. Asimismo, y

habiendo renunciado la Procuradora doña Elvira Encinas Lorente a la representación de don Miguel Arias Salcedo y don Luis F. Gil-Delgado Fernández, requiéraseles por plazo de diez días, a fin de que designen Procurador que les represente, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se archivarán las actuaciones respecto de ellos». El tenor literal de la providencia de 15 de abril de 2002 es: «Dada cuenta; visto el estado que mantiene el presente recurso, y no habiéndose recibido aún el expediente reclamado a la Administración, reitértese el oficio dirigido al Ministerio de Justicia, con los apercibimientos legales, a fin de que se remita dicho expediente en el plazo improrrogable de veinte días. No constando notificada a don Luis F. Gil Delgado Fernández la providencia de 12 de enero de 2002, en la que se concedía el plazo de diez días para designar representación procesal, bajo apercibimiento de archivo, publíquense los correspondientes edictos para dicha notificación y, una vez conste, se acordará respecto a dicho recurrente y respecto de don Miguel Arias Salcedo».

Y para que sirva de notificación a don Luis F. Gil Delgado Fernández, expido el presente, cuyo último domicilio conocido fue Louis Braille, número 5-1-1, etage B4. 75012 Paris (France), en Madrid a 15 de abril de 2002.—La Secretaria judicial.—16.611.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra voluntaria de «Metrología Ibérica, Sociedad Anónima», seguido en dicho Juzgado con número 10/00, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el próximo día 11 de junio de 2002, a las diez treinta horas de su mañana, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Y para que conste publicado a los efectos oportunos, expido y firmo el presente.

Alcobendas, 8 de marzo de 2002.—La Magistrada-Juez.—16.648.

ALICANTE

Edicto

Doña Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 521/98, seguidos a instancia

de «Esinver, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Bieco Marin, contra don Antonio Trigo Marinas y doña Carmen Rodríguez Sánchez, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, de intereses 1.102.109 pesetas y de costas 738.000 pesetas, se saca a pública subasta, por un plazo de veinte días, la siguiente finca:

Número 100. Vivienda 5.º A, sita en décima planta de la casa o edificio denominado «Maralic 11», situada en la carretera de Alicante a la playa de San Juan, kilómetro 5,800, término municipal de Alicante. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, y linda: Frente, galería de acceso por donde tiene entrada; derecha, entrando, vivienda 4.º A; izquierda, vivienda 6.º A, y por el fondo, zona de la propia parcela recayente al camino viejo de Faro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.873, libro 778, folio 153, finca número 47.402, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Aguilera, sin número, de esta ciudad, el próximo día 4 de junio de 2002, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca descrita sale a pública subasta por la cantidad de 7.380.000 pesetas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente.

Segunda.—La información registral sobre el inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y por el solo hecho de participar en la subasta el licitador admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellas si el remate se adjudica a su favor.

Cuarta.—Los licitadores deberán identificarse de forma fehaciente.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 30 por 100 del valor de la finca en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 010200001852198. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 665.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Desde este anuncio de la subasta hasta que tenga lugar podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, con arreglo a las condiciones expresadas anteriormente.

Octava.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuera inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la NLEC.

Novena.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Undécima.—La publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», sirve de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Alicante, 3 de abril de 2002.—La Secretaria judicial.—16.647.

ARANJUEZ

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En Aranjuez, a veintiuno de enero de dos mil dos.

La señora doña María Ángeles Duque Ortega, Juez de Primera Instancia número 3 de Aranjuez y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de separación 243/00, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Alicia Sánchez Mesas, representada por la Procuradora doña Ana Isabel López Sánchez y Letrado doña José Antonio Gutiérrez Gil, contra don Damián García Cantarero Zarco, declarado en rebeldía procesal en las presentes actuaciones.

Fallo

Que estimando la demanda de separación matrimonial interpuesta por la Procuradora señora López Sánchez, en nombre y representación de doña Alicia Sánchez Mesas, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por ésta y don Damián García-Cantarero Zarco, en situación de rebeldía procesal, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, decretándose como medidas que regularán en adelante los efectos de la separación las contenidas en el fundamento cuarto de esta resolución. No se hace especial pronunciamiento sobre costas judiciales.

Firme que sea la presente resolución, procedase a practicar las oportunas inscripciones en el Registro Civil correspondiente.

Notifíquese la presente resolución, haciendo constar que la misma no es firme, pudiéndose interponer recurso de apelación, en el término de cinco días.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Damián García Cantarero Zarco, se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación.

Aranjuez, 2 de abril de 2002.—El Secretario.—16.513.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 244/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Margarit Pelaz, contra doña María Amparo Ferrer Marco y la herencia yacente de don José Luis Almenar Andréu, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 5 de junio de 2002; por segunda el siguiente día 3 de julio, y por la tercera el día 31 de julio; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal de Castellón), cuenta número 1323000018024496, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para cada subasta. Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándose en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores los días lunes y miércoles, de doce a catorce horas, entendiéndose que éstos aceptan como habastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados. Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto, sirviendo el presente de notificación a la herencia yacente del demandado fallecido don José Luis Almenar Andréu.

Fincas que se subastan

1.^a Número 1. Plaza parking sita en calle San Félix, números 29, 31, 33 y 35, de Castellón, correspondiente a la catorceava parte indivisa de la finca número 129. Inscrita al tomo 712, libro 12, sección primera, folio 23, del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Tipo a efectos de primera subasta: 1.800.000 pesetas.

2.^a Número 13. Vivienda sita en calle San Félix, números 29, 31, 33 y 35, quinto A, de Castellón. Finca número 153, inscrita al tomo 701, libro 4, sección 1.^a, folio 28 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Tipo a efectos de primera subasta: 18.900.000 pesetas.

3.^a Vivienda-casa sita en Villafames, calle Pilar, número 18, finca número 2.831. Inscrita al tomo 635, libro 27 de Villafames, folio 123, del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Tipo a efectos de primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Castellón, 22 de noviembre de 2001.—La Secretaria judicial.—16.720.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria

324/1999, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, contra don Pedro Fernández Garrido y doña Josefa Lucas Santiago, en reclamación de 20.102,82 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la finca sita en:

Urbana: Finca número 22. Vivienda tipo B del edificio sito en las calles Granada y Vicente Ruano, de Águilas, en planta tercera alta. Se accede a ella por el portal de acceso por calle Vicente Ruano, conforme se sube al rellano de su planta. Tiene una extensión superficial de 113 metros, 46 decímetros cuadrados construida, y útil de 90 metros cuadrados. Se compone de pasillo distribuidor, salón-estar-comedor, tres dormitorios, cocina tendadero, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A de su misma planta y portal; izquierda, vivienda tipo C de su misma planta y portal; espalda, calle Vicente Ruano, y frente, zaguán y viviendas tipo A y C de su misma planta y portal. La descrita vivienda tiene como anejo una plaza de garaje en planta sótano que tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados y es la señalada con el número 20. Tiene su acceso por el zaguán de acceso al sótano, mediante una rampa. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 19; izquierda, zona común; espalda, rampa de acceso al sótano, y frente, calle común de acceso a plazas de garaje. Inscripción: Está pendiente de inscripción, estando inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.985, libro 318, folio 135, finca número 33.445, inscripción primera.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, sin número, la finca embargada ha sido valorada, a efectos de subasta, en 38.945,58 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la «Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Lorca, 2 de abril de 2002.—El Secretario.—16.685.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez don Marcelino Sexmero Iglesias, del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid, en autos de proceso de quiebra voluntaria número 106/02, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, en representación de la quebrada «Euroconsulting Mewco, Sociedad Limitada» (en liquidación), en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda celebrar la Junta general de acreedores, para nombramiento de los síndicos, el día 14 de junio de 2002, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid.

Asimismo, que sirva el presente de notificación y citación en forma a los acreedores que no sean localizados en sus domicilios respectivos.

Y para cumplir lo acordado y sirva a los efectos oportunos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Madrid, 9 de abril de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.718.